



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

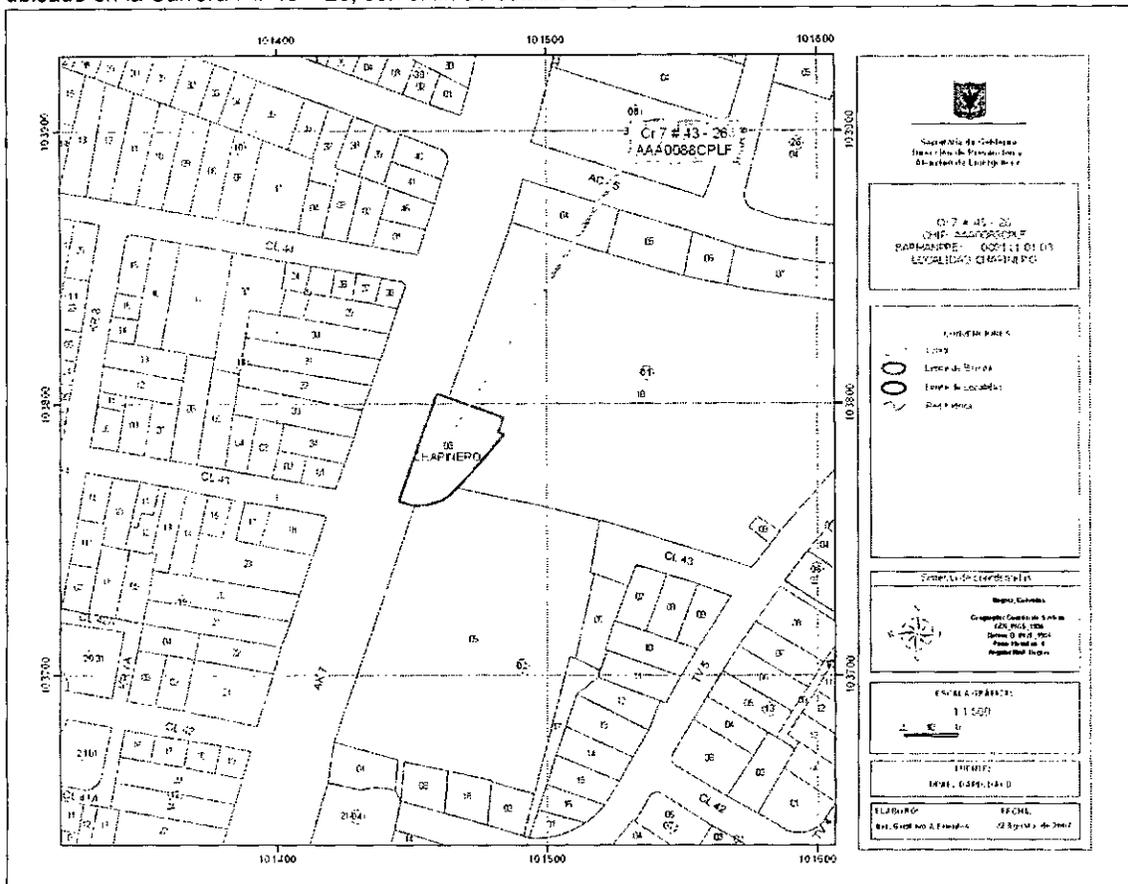
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 879

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (2) CHAPINERO
 UPZ: (99) Chapinero
 BARRIO: Cataluña
 DIRECCION: Carrera 7 # 43 - 26
 CHIP: AAA0088CPLF
 FECHA DE VISITA: Agosto 9 de 2007
 SOLICITANTE: Alcaldía Local de Chapinero
 POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona - 1 Familia
 AREA: 500 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 7 # 43 - 26, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

CAR - 879

Página 1 de 5



Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
 Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Chapinero en desarrollo del proceso de Querrela No. 172/07. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo los encargados del inmueble permitieron el ingreso al interior de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de dos niveles. Los muros de fachada son en mampostería de bloque pañetado, como se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico. La estructura principal consta de muros en mampostería de ladrillos de arcilla cocida, columnas y vigas de concreto formando un pórtico en la parte



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

anterior, sin embargo no hay integralidad con los demás muros. El entrepiso es una placa de concreto maciza apoyada en vigas de madera rolliza que a su vez se apoyan en los muros. La cubierta es liviana sobre un entramado de elementos de madera. El área de construcción aproximada es de 500 metros cuadrados.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales. En el muro de fachada se detectaron algunas fisuras que no revisten gravedad, como muestran las fotos 1 y 2. En los muros internos de primer y segundo piso presentan daños como agrietamientos y fracturas, se evidencia deterioro progresivo de los muros, ver fotos 3 a 6. El entrepiso presenta algunas fisuras y deterioro, algunas de las vigas de madera rolliza tienen deflexiones y deformaciones, en la foto 7 se muestra la situación. La cubierta ha colapsado casi en la totalidad, hecho que aumenta el deterioro de los demás elementos, como muestran las fotos 8 y 9. El crecimiento de árboles en las cercanías de la edificación está generando presiones adicionales a los muros, como muestra la foto 10.

En la edificación se presenta un avanzado deterioro en los elementos estructurales y no estructurales. Por las condiciones encontradas se puede decir que el daño es fuerte y se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto



Foto 2. Muros externos sin daño evidente



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Aspecto interno del primer piso



Foto 4. Deterioro en muros y entepiso

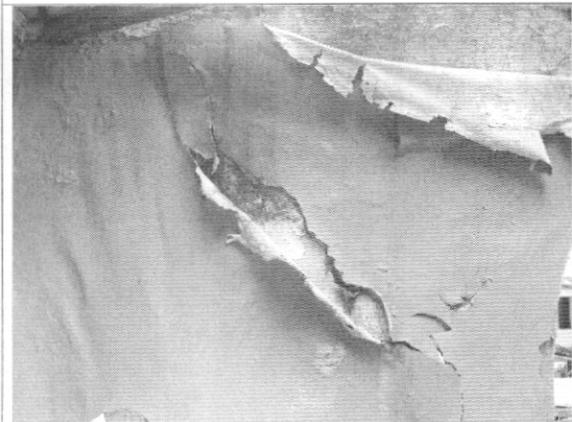


Foto 5. Agrietamiento en muros internos



Foto 6. Deterioro en muros de carga y apoyos

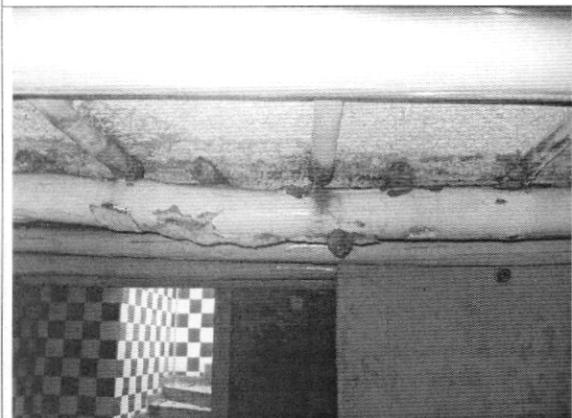


Foto 7. Deformación de las vigas de madera rolliza



Foto 8. Aspecto del segundo piso



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



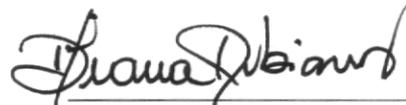
Foto 9. Colapso de la estructura de cubierta



Foto 10. Vegetación ejerciendo empujes a los muros

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 7 # 43 – 26, **AMENAZA RUINA**. Se puede decir que el daño es fuerte y se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar actividades de demolición del inmueble y mantener restringido el uso de la edificación hasta que se realice su demolición.

<p>Elaboró:</p>  <p>CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>	 <p>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora</p>